

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 21 octubre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 482

Rad. 2022-00226-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

AGREGUESE al presente proceso de sucesión Intestada de la Causante FRANCIA ELENA MUÑOZ RENGIFO, iniciado por el señor Mario Orlando Vivas Ospina, y PONGASE en conocimiento de las partes, el oficio en relación con la constancia de inscripción de la medida cautelar en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 373-73244 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos de Buga (V).

Ahora bien, como quiera que la heredera LUZ KARIME MUÑOZ, a la fecha no acusado el recibido de la notificación realizada el día 28 de septiembre de 2022, a través de su correo electrónico, tal como lo establece el inc. 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, se dispondrá por secretaría el envío nuevamente de la correspondiente notificación.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

ws

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>187</u> HOY <u>25 OCTUBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c0c4046691b656a7e0d898940e70b0d51d6ef71160f5c8183e24116035a456**

Documento generado en 24/10/2022 04:08:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**